



VICEPRESIDENCIA
CUARTA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



23ª reunión del Consejo de la Red de Parques Nacionales

El Consejo de la Red de Parques Nacionales informa del Anteproyecto de Ley de Declaración del Parque Nacional de Sierra de las Nieves

- El informe emitido sobre el Anteproyecto de Ley de Declaración del Parque Nacional de Sierra de las Nieves es preceptivo para que sea enviado al Consejo de Ministros y supone un paso definitivo para su declaración
- El de Sierra de las Nieves será el decimosexto parque nacional de España y el tercero en territorio andaluz tras un exhaustivo procedimiento de participación fijado en la Ley de Parques Nacionales
- El Consejo de la Red ha informado también sobre la regulación de la altura de sobrevuelo en parques nacionales a través de un proyecto de Real Decreto que eleva, en su conjunto, las restricciones vigentes desde 2005
- Cabañeros tendrá, 25 años después de su declaración como parque nacional, su propio Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) y se modificará el PRUG del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido

28 de diciembre de 2020 - El Consejo de la Red de Parques Nacionales, presidido por la vicepresidenta y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Teresa Ribera, ha emitido hoy sendos informes preceptivos sobre el Anteproyecto de Ley de Declaración del Parque Nacional de Sierra de las Nieves (Málaga) y sobre la regulación de la altura de sobrevuelo en toda la Red de Parques Nacionales. Además, ha informado sobre el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Nacional de Cabañeros y sobre la modificación del PRUG del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

CORREO ELECTRÓNICO

bnz-prensa@miteco.es

Página 1 de 4

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.miteco.gob.es

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N
28071 - MADRID
TEL: 91 597 60 68
FAX: 91 597 59 95

Nota de prensa



VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

Teresa Ribera ha reconocido la labor de la Red de Parques Nacionales y su alineación con los objetivos de conservación y recuperación de ecosistemas de la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030 y la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas. La vicepresidenta ha destacado además el carácter dinámico de la Red, reflejado en la próxima declaración de la Sierra de las Nieves como nuevo parque nacional.

DECIMOSEXTO PARQUE NACIONAL

El informe sobre el Anteproyecto de Ley de Declaración del Parque Nacional de Sierra de las Nieves supone un paso definitivo para la declaración de este parque malagueño como decimosexto Parque Nacional de España y tercero en territorio andaluz después de un exhaustivo procedimiento de participación establecido en la Ley de Parques Nacionales.

El informe emitido por el Consejo de la Red de Parques Nacionales es preceptivo para que el Anteproyecto de Ley de Declaración del Parque Nacional de Sierra de las Nieves sea elevado al Consejo de Ministros para su aprobación como Proyecto de Ley antes de ser remitido a las Cortes Generales.

El futuro Parque Nacional de Sierra de las Nieves se extiende por una superficie de 23.000 hectáreas comprendidas entre los municipios de Benahavís, El Burgo, Istán, Monda, Parauta, Ronda, Tolox y Yunquera (Málaga), que impulsaron la declaración de parque nacional y han colaborado con su protección a través de la declaración previa de parque natural y Reserva de la Biosfera.

La incorporación de este espacio natural permitirá la inclusión en la Red de Parques Nacionales de paisajes sobresalientes, de una gea y flora realmente singulares y de una valiosa representación de fauna.

"La incorporación de la Sierra de las Nieves a la Red de Parques Nacionales será una gran noticia, especialmente para las poblaciones del entorno que con tanta determinación y paciencia han insistido en que los parajes donde habitan

CORREO ELECTRONICO

bnz-prensa@miteco.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N
28071 - MADRID
TEL: 91 597 60 68
FAX: 91 597 59 95



adquieran el reconocimiento de la máxima categoría de conservación de un espacio natural protegido que permite la legislación española", ha señalado Ribera.

REGULACIÓN DE LA ALTURA DE SOBREVUELO EN PARQUES NACIONALES

La 23ª reunión del Consejo de la Red de Parques Nacionales, celebrada de forma telemática, ha emitido también el informe preceptivo sobre el proyecto de Real Decreto que regulará la altura de sobrevuelo en parques nacionales.

En concreto, el proyecto eleva, en su conjunto, las restricciones al sobrevuelo vigentes desde el año 2005 para evitar incrementar el número de millas voladas y las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

El pasado 5 de diciembre de 2020 tuvo lugar la aplicación efectiva de la limitación de sobrevuelo en parques nacionales a menos de 3.000 metros de altura sobre la vertical del terreno, salvo autorización expresa o por causa de fuerza mayor.

En este sentido, el proyecto de Real Decreto mejora el límite de altura de sobrevuelo en parques nacionales con respecto a la regulación existente de 2005 para alcanzar la mayor aproximación a ese límite de 3.000 metros.

PRUG DE CABAÑEROS Y DE ORDESA Y MONTE PERDIDO

El Consejo de la Red de Parques Nacionales ha informado del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Cabañeros y ha emitido su informe preceptivo con comentarios que serán tenidos en consideración para que la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha apruebe finalmente el PRUG mediante decreto 25 años después de la declaración de Cabañeros como parque nacional.

A su vez, la reunión ha informado también sobre la modificación puntual del PRUG del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido para su adaptación normativa al Real Decreto 1180/2018, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla el Reglamento del aire, en lo referente al régimen de autorizaciones.

Asimismo, el Consejo de la Red ha informado favorablemente de las Memorias de la Red de Parques Nacionales de los años 2018 y 2019, elaboradas por el



VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

Organismo Autónomo de Parques Nacionales tras recibir la información de la administración gestora de cada parque. El documento final hace balance y síntesis de la acción conjunta de todos los implicados en la Red de Parques Nacionales.

El Consejo de la Red de Parques Nacionales fue creado en 1997 como el órgano de carácter consultivo de mayor rango en España en materia de parques nacionales. Se trata de un órgano previsto en la Ley de Parques Nacionales y adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Cuenta con representación de las diferentes Administraciones Públicas, órganos, asociaciones y organizaciones cuyos fines están relacionados con el medio ambiente o están directamente afectados por la declaración de Parque Nacional.

CORREO ELECTRONICO

bnz-prensa@miteco.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N
28071 - MADRID
TEL: 91 597 60 68
FAX: 91 597 59 95